

Facultad del Ejército Escuela Superior de Guerra "Tte Grl Luis María Campos"





TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: "La profesionalización del sistema de formación de Suboficiales en la ESESC y la integración con el sistema de formación complementario de Suboficiales Artículo 11".

Que para acceder al título de Especialista en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres presenta el Mayor A Marcos Edgardo GARCIA.

Director de TFI: TC GERMÁN VARTORELLI

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de abril de 2022.

Resumen

El presente trabajo consiste en un estudio integral sobre las causas y modalidades para incrementar el profesionalismo de los futuros Suboficiales del Ejército Argentino, abordando desde el nuevo plan de carrera que se implementará en la ESESC a partir del 2023, hasta arribar a conclusiones sobre las opciones más eficientes para integrar al personal de Suboficiales Artículo 11, en pos de alcanzar el mismo nivel de educación entre ambos sistemas de incorporación.

El Capítulo I, está orientado a indagar sobre el aporte del nuevo plan de carrera a la profesionalización del Suboficial, mediante un análisis del perfil profesional, alcances y competencias a lograr, como así también la influencia de la educación en el mantenimiento de la moral y la motivación de los cuadros.

El Capítulo II, tiene por finalidad resaltar la importancia de incrementar el nivel de profesionalismo en el personal de Suboficiales Artículo 11, mediante datos estadísticos y planes de estudios que permitan alcanzar los perfiles y competencias previstos para el personal subalterno.

Mediante esta investigación, se pretende extraer conclusiones relevantes sobre ofertas educativas y planes de estudios de interés para la Fuerza, que permitan alcanzar en el mediano plazo el nivel de profesionalismo que se pretende en los Suboficiales del Ejército Argentino.

Palabras claves

Profesionalización - Educación - Plan de Carrera - Suboficiales - Artículo 11

ÍNDICE			
INTRODUCCIÓN	1		
DESARROLLO			
CAPÍTULO I			
LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES EN	LA ESESC		
PLAN DE CARRERA	4		
PERFIL PROFESIONAL	5		
ALCANCES DEL TÍTULO Y COMPETENCIAS PROFESIONALES	5		
PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2023	6		
INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LA MORAL	8		
INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN EN LA MOTIVACIÓN	9		
ESTADÍSTICAS DE EGRESO	12		
MARCO LEGAL	13		
CAPÍTULO II			
INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIO DE SUBOFICIALES AR- TÍCULO 11 AL PLAN DE CARRERA DE LA ESESC			
RESEÑA SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL SUBOFICIAL ART 11 A LAS FILAS DEL EJÉRCITO	14		
PROBLEMA A RESOLVER POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE CARREARA	14		
MODALIDADES EDUCATIVAS EN EL EJÉRCITO ARGENTINO	15		
PROPUESTAS EDUCATIVAS	17		
MARCO LEGAL	22		
CONCLUSIONES			
CONCLUSIONES FINALES	23		
APORTE PROFESIONAL	24		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
REFERENCIAS	25		

Introducción

Las nuevas políticas, realidades sociales y avances tecnológicos, actualmente imponen al Ejército Argentino a formar profesionales más competentes; es por ello que resulta imperante pensar en los lineamientos necesarios para producir un cambio en la formación del personal de Suboficiales, que permita en un plazo estipulado alcanzar el nivel de profesionalismo impuesto a los futuros Suboficiales egresados de la ESESC y Suboficiales Art 11.

El Suboficial del Ejército Argentino es un eslabón clave dentro de la estructura orgánica de la organización, precisamente en este contexto de cambio la ESESC en el mediano plazo ha comenzado un proceso de reconversión de sus carreras a Tecnicaturas de Nivel Universitario, con el objetivo de ofrecer a los aspirantes una educación que se adapte a los tiempos que corren, articulándose dentro de un proceso de formación continuo a lo largo de la trayectoria profesional del Suboficial.

La finalidad de la Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional la cual se implementará a partir del año 2023 en la ESESC como un nuevo plan de carrera, no es sólo la adquisición de conceptos teóricos sino el desarrollo de diferentes modos de pensamiento, indagación, estudio y competencias profesionales según los tiempos que corren.

En la actualidad el sistema de formación complementario de Suboficiales Art 11 no prevé modificaciones para incorporarlo con alternativas al nuevo plan de carrera que se implementará en el sistema de formación de la ESESC. Asimismo no existe articulación con otros planes de estudio que se dicten en la UNDEF, ya que el título de Técnico/a Militar Universitario/a sólo se obtendrá en la ESESC en un periodo de 2,5 años.

¿Cuáles serán las características que tendrá la actualización del nuevo Plan de Carrera de la ESESC? y ¿Cuál será el impacto de las mismas en el Subsistema de Incorporación del personal de Suboficiales Art 11?

La evolución tecnológica y los nuevos paradigmas en la era digital, obligan a las instituciones educativas del Ejército Argentino a buscar formas de actuar y de gestionar más eficientes, dinámicas y novedosas, que le permitan adaptarse y dar respuesta inmediata a las exigencias impuestas, estas demandas imponen formar profesionales más competentes.

Considerando que las fuentes de reclutamiento para el personal de Suboficiales Art 11 se encuentran en las distintas Unidades del Ejército Argentino donde existe una amplia variedad de niveles educacionales, y que a su vez el Suboficial Artículo 11 previo a obtener la confirmación en el grado para continuar su carrera como Suboficial del Cuadro Permanente, debe haber completado y certificado el nivel de Educación Secundario; muchos de ellos se incorporan a las filas del Ejército sin poseer nivel de estudio requerido.

El plan de carrera actual de la ESESC otorga el título de bachiller en ciencias sociales, el cual será reemplazado en el corto plazo a partir del año 2023. El mencionado instituto de formación, implementará un nuevo plan de carrera denominado Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional con orientación en el Arma de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros o Comunicaciones, y otorgará el título de Técnico/a Militar Universitario/a en Conducción Operacional con orientación en el Arma de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros o Comunicaciones, a los futuros Suboficiales que egresen del mencionado instituto de formación del Ejército Argentino.

La modificación del plan de carrera en el sistema de educación de la ESESC, impone un cambio en la integración entre los distintos sistemas de formación (ESESC/Sistema Complementario Artículo 11), no existiendo aún, el diseño de un sistema que los integre y que tenga por finalidad, incrementar el profesionalismo del Suboficial Artículo 11.

Del tema a tratar (La profesionalización del sistema de formación de Suboficiales en la ESESC y la integración con el sistema de formación complementario de Suboficiales Art

11), este trabajo se referirá solamente al personal de Suboficiales pertenecientes al Cuerpo Comando.

Objetivos

El objetivo general de este trabajo será analizar la actualización del nuevo Plan de Carrera de la ESESC y su impacto en los distintos Subsistemas de Incorporación del personal de Suboficiales.

Relacionado a los objetivos específicos, los mismos se basarán en indagar sobre el aporte del nuevo plan de carrera de la ESESC a la profesionalización de los futuros Sub-oficiales del Ejército Argentino, como así también identificar planes de carreras de interés para la fuerza que permitan integrar al personal del Sistema Complementario Artículo 11 con el nuevo Plan de Carrera de la ESESC.

Capítulo I

La profesionalización del sistema de formación de Suboficiales en la ESESC

En este capítulo se indagará sobre el aporte del nuevo plan de carrera de la ESESC a la profesionalización de los futuros Suboficiales.

Las nuevas políticas, realidades sociales y avances tecnológicos, obligan al Ejército Argentino a formar profesionales más competentes a través del desarrollo de diferentes modos de pensamiento, estudios y competencias profesionales según los tiempos que corren.

A partir del año 2023 la ESESC implementará como nuevo plan de carrera, la Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional y otorgará el título de Técnico/a Militar Universitario/a en Conducción Operacional con orientación en el Arma de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros o Comunicaciones. (UNDEF, s.f.).

Plan de carrera

El nuevo plan de carrera de la ESESC consiste en una tecnicatura que se encuentra avalada por la Universidad de la Defensa Nacional, cuya finalidad es desarrollar una formación militar relacionada con los objetivos que impone la Defensa Nacional.

Asimismo constituye una opción educativa para los Suboficiales de las Armas, cuyos contenidos son específicamente para la misión que estos deben cumplir dentro de la Fuerza.

Esta Tecnicatura se desarrolla en cinco cuatrimestres que abarcan: la formación general básica, la formación profesional específica y la práctica profesional en el contexto mili-

tar, combinando contenidos teóricos, prácticos y teórico-prácticos conformes al logro del perfil profesional del Cabo de las Armas.

Para el logro de estos objetivos, se busca en el aspirante un aprendizaje activo a través del estudio de casos, análisis y vivencia de situaciones contextualizadas, discusión de lecturas, resolución de problemas prácticos, producción de informes orales y escritos, trabajo en bibliotecas, uso de simuladores y nuevas tecnologías, además del intercambio con otras instituciones. (UNDEF, s.f.).

Perfil Profesional

El/la Técnico/a Militar Universitario/a de las Armas estará capacitado/a para conducir e instruir la menor fracción en el marco de una Sección de su Arma, en las tareas específicas y cumplir las funciones que corresponden a su nivel.

Respecto de las competencias específicas, el/la Técnico/a Militar Universitario/a de las Armas integra conocimientos, valores y actitudes personales que se ponen de manifiesto en el desarrollo del campo profesional, así como también su responsabilidad y compromiso como militar argentino. (UNDEF, s.f.).

Alcances del Título y Competencias Profesionales

La Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional habilita al profesional para: (UNDEF, s.f.).

- Conducir y liderar personal y equipos de trabajo en los menores niveles jerárquicos y organizaciones militares.
- Emplear técnicas y procedimientos propios del Arma a la que pertenece.
- Gestionar recursos tecnológicos de aplicación militar para la ejecución de operaciones de combate, apoyo de combate y apoyo de fuego.

- Desempeñarse como instructor de su fracción, conforme a su jerarquía y al Arma a la que pertenece.
- Desempeñar los roles relacionados con el Servicio Interno y del Arma que por su jerarquía le correspondan.
- Administrar recursos del Estado en el marco de organizaciones militares del Ejército.
- Participar en Organizaciones Militares de Paz en el marco de las Naciones Unidas y en concordancia con las Políticas de Defensa Nacional.

Plan de Estudios Año 2023

Carrera: Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional con orientaciones en el Arma de: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones.

Título: Técnico/a Militar Universitario/a en Conducción Operacional con orientación en el Arma de: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones.

Espacios Curriculares	Número de materias	Horas Teórico / Prácticas	%
Formación General	5	420	19,5
Formación de Fundamento	7	500	23,2
Formación Específica	7	520	24,2
Práctica Profesionalizante	1	712	33,1
Total	20	2.152	100

Fuente: (UNDEF, s.f.).

Asignatura	Horas semanales	Horas totales	Régimen de cursada
Primer Año	(1er cuatrimestre y 2	do cuatrimestre)	
	Formación Genera	1	
Inglés I	4	120	Anual
Competencias para la Comunicación	4	120	Anual
Bases Legales para el Ejercicio de la Profesión	1,33	40	Anual
F	ormación de Fundam	ento	
Informática I	3,33	100	Anual
Didáctica	2	60	Anual
Matemática I	2	60	Anual
Cartografía I	2	60	Anual
Liderazgo	1,33	40	Anual
Táctica	4	120	Anual
Segundo año (1er cuatrimestre y 2	2do cuatrimestre)	
	Formación Genera	1	
Inglés II	3,33	100	Anual
Historia Militar Argentina	1,33	20	Cuatrimestral
Derecho Internacional Humanitario	1,33	20	Cuatrimestral
Formación de Fundamento			
Matemática II	2	60	Anual
Formación Específica			
Cartografía II	2	60	Anual
Táctica y Técnica del Arma	4,67	140	Anual
Informática II	4	120	Anual

Didáctica Militar	2	60	Anual	
Mando y Liderazgo	2	60	Anual	
Logística	2,67	80	Anual	
	Tercer año			
1er cuatrimestre				
Práctica Profesionalizante				
Práctica Profesionalizante Técnica	40	712	Cuatrimestral	
Total de horas del plan		2.152		
Duración total de la carrera			2,5 Años	

Fuente: (UNDEF, s.f.).

Influencia de la educación en el mantenimiento de la moral

Si consideramos el mantenimiento de la moral, una de las funciones de Personal basada en principios morales, institucionales y religiosos que tiene por finalidad potenciar los impulsos positivos del personal y neutralizar los negativos; podemos observar que, un elevado estado moral será obtenido, incrementado y mantenido por medio de la educación, la instrucción, la disciplina, la confianza mutua y la camaradería. (ROD-19-01, Logística de Personal, 2004, p. 101 y 103).

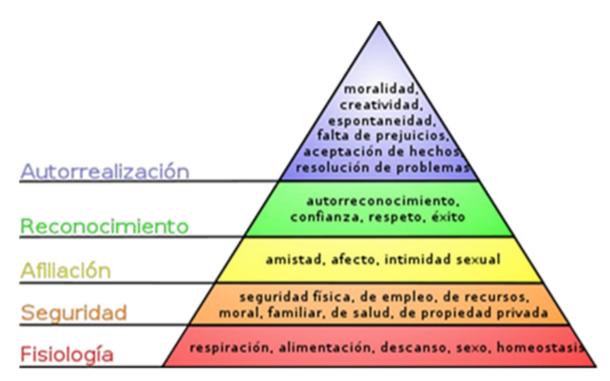
La educación en el Ejército tiene como finalidad formar integral y armónicamente a sus hombres y mujeres, para lograr una personalidad plena que lo capacite para desempeñarse en las funciones que deba cumplir.

Asimismo la ejecución de la educación busca lograr objetivos generales formulados, teniendo en cuenta aspectos de carácter ético espiritual, social, intelectual y físico, que abarcan los campos que hacen a la formación integral de sus cuadros. (RB-00-01, El Ejército Argentino, 1995, p. 19)

Influencia de la educación en la motivación

Maslow formuló en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y específicas que, conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).

Cuadro Nro 1 - Pirámide de MASLOW.



Si nos posicionamos en el cuarto nivel - Reconocimiento, nos encontramos con las necesidades de estima, Maslow describió que una estima baja concierne al respeto de las demás personas, como la necesidad de atención, aprecio, reconocimiento, reputación, estatus, dignidad, fama, gloria, e incluso dominio. El incremento de estas necesidades se refleja en una baja autoestima y el complejo de inferioridad. (Chiavenato, 2011).

Teniendo en cuenta las necesidades que conllevan a una baja autoestima o al complejo de inferioridad y por consiguiente a la afectación de la motivación de las personas, debe-

mos considerar que profesionalizar un sistema de formación permite contrarrestar estos aspectos.

El hecho de mejorar e incrementar la calidad educativa con la finalidad de formar profesionales más competentes, evidencia el interés y la preocupación del Ejército Argentino por los futuros Suboficiales, reconociendo a estos como un eslabón clave dentro de la estructura orgánica de la organización.

Una vez satisfechas las necesidades del cuarto nivel, al posicionarse en el último nivel de la pirámide - Autorrealización, es donde se deben atender las necesidades de ser, este último escalón es algo diferente y Maslow utilizó varios términos para denominarlo como motivación de crecimiento, necesidad de ser y autorrealización.

Son las necesidades más elevadas, se hallan en la cima de la jerarquía, y a través de su satisfacción, se encuentra un sentido a la vida mediante el desarrollo potencial de una actividad. Se llega cuando todos los niveles anteriores han sido alcanzados y completados, al menos, hasta cierto punto. (Chiavenato, 2011, p. 44).

Relacionado al tipo de necesidades que se deben compensar en este nivel, cabe resaltar que, la profesionalización del sistema de formación de los Suboficiales, les permitirá en el corto plazo (2,5 años), egresar como Cabos del Ejército Argentino con una Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional, avalada por la Universidad de la Defensa Nacional. Este nuevo sistema de formación también les permitirá elevar el nivel académico en el corto y mediano plazo, otorgando el acceso a otras carreras de interés para la Fuerza.

Estas acciones a futuro serán producentes, dado que a lo largo de su trayectoria, el perfil y las competencias profesionales logradas, le permitirán al Suboficial del Ejército Argentino alcanzar sus metas y el reconocimiento de sus logros por parte de la institución y sus pares. Mientras que Maslow fundamenta su teoría de motivación en las diferentes necesidades humanas, Herzberg propuso la Teoría de Motivación e Higiene según la cual, las personas están influenciadas por dos factores. Uno de estos es la satisfacción, que es principalmente el resultado de los factores de motivación y que además ayudan a aumentarla.

Cuadro Nro 2 - Teoría de los factores de HERZBERG.



Los factores motivacionales, son los que producen un efecto duradero de satisfacción y de aumento de la productividad en niveles de excelencia. El término motivación, para Herzberg, incluye sentimientos de realización, de crecimiento y de reconocimiento profesional, manifestados por medio del ejercicio de las tareas y actividades que ofrecen suficiente desafío y significado para el trabajador. Cuando los factores motivacionales; son óptimos, suben sustancialmente la satisfacción, cuando son precarios provocan ausencia de satisfacción. (Chiavenato, 2011, p. 45).

Relacionando ambas teorías de la motivación y tomando como parámetro el fundamento de Maslow sobre las necesidades humanas y el de Herzberg sobre el trabajo del individuo, podemos inferir en que se debe implementar una educación de calidad, a través de docentes altamente capacitados y actualizados, incentivando la proactividad del aspirante, demostrando claridad de los objetivos de aprendizaje impuestos y planteando continuamente nuevos desafíos que les permitan el progreso profesional y la superación.

Estadísticas de Egreso

Cuadro Nro 3 - Datos de egresos.

AÑO	CB(s) - ESESC	CB(s) - Artículo 11	TOTAL
2010	164	351	515
2011	183	366	549
2012	166	271	437
2013	183	265	448
2014	169	312	481
2015	159	287	446
2016	139	245	384
2017	175	186	361
2018	201	273	474
2019	238	226	464
2020	257	235	492
Total	2034	3017	5051

Fuente: (Ejército Argentino, 2020).

Tomando como parámetro los últimos 10 años, entre el 2010 y 2020 egresaron de la ESESC dos mil treinta y cuatro (2034) Cabos y tres mil diecisiete (3017) Cabos Artículo 11 pertenecientes al Cuerpo Comando. Este estudio detallado nos permite dimensionar el

espectro que abarca una década de Suboficiales que no poseen título terciarios o tecnicaturas de interés para la fuerza.

El nuevo plan de estudio impuesto a los aspirantes de la ESESC a partir del año 2023 y considerar que el personal de Cabos Artículo 11 posee un plazo de 11 años para solicitar pasar al cuadro permanente, demuestran la importancia de implementar un nuevo plan de carrera que permita a este personal, obtener un nivel de estudio terciario superior, para alcanzar el perfil y las competencias profesionales, que el Ejército Argentino pretende para sus Suboficiales.

Marco Legal

La elaboración de esta oferta educativa se llevó a cabo teniendo en cuenta lineamientos y prescripciones del siguiente cuerpo normativo:

Ley de Educación Nacional 26.206.

Ley de Educación Superior 24.521.

Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.

Ley de Defensa Nacional 23.554.

Ley de Reestructuración de las FF AA 24.948.

Resolución CFE 238-05, Acuerdo Federal A-23 del CFC y E.

Resolución CFC y E 261-06, con su Anexo Documento "Proceso de Homologación y

Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional".

Resolución CFC y E 295-16.

Universidad de la Defensa Nacional - Formulario A (Para la presentación de carreras nuevas).

Capítulo II

Integración del sistema de formación complementario de Suboficiales Art 11 al Plan de carrera de la ESESC

El presente capítulo tendrá por finalidad identificar planes de carrera de interés para la fuerza que permitan integrar al personal del Sistema Complementario Artículo 11 con el nuevo Plan de Carrera de la ESESC.

Reseña sobre la incorporación del Suboficial Art 11 a las filas del Ejército

La incorporación de la normativa establecida en el Artículo 11 de la Ley Nro 24.948 (Ley de Reestructuración de la Fuerzas Armadas), reglamentada por el Decreto PEN Nro 462 del 2003, que agrega la figura del personal militar en actividad incorporado por períodos determinados, permitió revertir el déficit de personal subalterno en las más bajas jerarquías y completar los Cuadros de Organización de la Fuerza.

El Personal Militar en Actividad Incorporado por Períodos Determinados, que poseen título secundario y finalizan el Curso de Formación Elemental, egresan con el grado de Cabos "En Comisión", mientras que el Personal Militar en las mismas condiciones pero sin poseer la acreditación del título secundario, egresan con el grado de Cabo "Artículo 11". (Ejército Argentino, 2019).

Problema a resolver por la implementación del nuevo plan de carreara

Las fuentes de reclutamiento para el personal de Suboficiales Artículo 11 se encuentran en las distintas Unidades del Ejército Argentino, donde existe una amplia variedad de niveles educacionales, muchos de ellos se incorporaron a las filas del Ejército sin haber completado y certificado el nivel de Educación Secundario, teniendo en cuenta que para obtener la confirmación en el grado y poder continuar su carrera como Suboficial del Cuadro Permanente es un requisito fundamental.

Asimismo, relacionado a la importancia que significan los estudios secundarios y la problemática de aquellos jóvenes que los poseen incompletos, el Ejército Argentino determinó que, a partir del año 2023 el personal de Soldados Voluntarios postulantes para el desarrollo del Curso de Formación Elemental o Concurso de Admisión, deberán poseer estudios secundarios completos, acreditando el título oficial y certificado analítico correspondientes, al momento de rendir el examen de admisión al mencionado curso o concurso. (Ejército Argentino, 2021).

Es evidente que la evolución en el plan de educación de la ESESC impone el estudio y diseño de un sistema de educación que integre al Suboficial Artículo 11, en pos de incrementar su profesionalismo para las inminentes exigencias en el desempeño de su rol.

Modalidades educativas en el Ejército Argentino

El Ejército Argentino define DOS (2) modalidades para su comunidad educativa:

- Modalidad Presencial: Se desarrolla mediante la comunicación directa, sincrónica
 (que se produce en tiempo real), de interacción personal entre educador y educando,
 en un aula física, en un tiempo determinado y con un modelo de intervención didáctica, basada en estrategias educativas propias.
- Modalidad a Distancia: Se ejerce con la utilización de medios, estrategias y materiales de aprendizaje procesados didácticamente a tal fin. Puede ser sincrónica o asincrónica (interacción diferida en el tiempo). La Ley Nro 26206, Ley de Educación Nacional la define como una "opción pedagógica didáctica".

En la Fuerza también se desarrollan acciones educativas que combinan las dos modalidades anteriores y se denominan semipresenciales y se concretan a través de etapas presenciales y a distancia. En los últimos tiempos, los avances en las tecnologías digitales asociadas a la comunicación, tienden a desdibujar los límites entre lo presencial y no presencial, las modalidades educativas de educación presencial y educación a distancia se ven modificadas por la inserción cada vez más fuerte de la tecnología en el ámbito educativo.

Una de las consecuencias como se expresó anteriormente, es que la tradicional diferenciación entre las distintas modalidades, hoy admiten alternativas como la "presencialidad mediada por la tecnología".

Los enormes avances de las tecnologías de la información y comunicación (llamadas TICs, NTICs o simplemente TIC), hacen que estas abandonen el tradicional lugar de facilitadoras pedagógicas didácticas, para transformarse en protagonistas dentro de los mencionados procesos.

De esta manera, las comunidades educativas que marchan a la vanguardia han entendido que estas tecnologías son las mediadoras en todo proceso educativo e intervienen con distintos grados de intensidad en dichos procesos.

Hoy, conceptos tales como educación mediada, "fllpped classroom", "e - learning", aulas remotas, educación virtual, "modelo TPACK", deberían ser cotidianos para todo educador. En el ámbito educativo y particularmente en las actuales circunstancias caracterizadas por la permanente evolución, la tecnología requiere una consideración particular. (RFD-51-01, Educación en el Ejército, 2020).

Propuestas educativas

En la actualidad la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), dentro de sus ofertas académicas ofrece estudios de pregrado como la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo con la modalidad a distancia y la Tecnicatura en Geomática con la modalidad presencial, impartidas por la Facultad de Ingeniería del Ejército.

La Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo es una carrera a distancia que se desarrolla en un plazo de 5 semestres (2,5 años), con una carga horaria de 1.656 Hs distribuidas en 20 materias y un trabajo final integrador.

Código	Asignaturas	Dedicación	Carga Horaria
	Primer Semestre		
01	Organización Industrial	Semestral	72
02	Seguridad Industrial I (Organización interna)	Semestral	96
03	Física General	Semestral	72
04	Psicología Laboral	Semestral	72
	Segundo Semestre		
05	Química	Semestral	72
06	Pedagogía y Didáctica	Semestral	72
07	Seguridad Industrial II (Instalaciones Eléctricas)	Semestral	96
08	Derecho del Trabajo	Semestral	72
Tercer Semestre			
09	Medicina del Trabajo	Semestral	72
10	Selección y Capacitación del Personal	Semestral	72
11	Seguridad Industrial III (Máquinas y Herramientas)	Semestral	96

12	Análisis Estadístico	Semestral	72	
	Cuarto Semestre			
13	Ambientes de Trabajo I (Ruidos y Vibraciones)	Semestral	72	
14	Ambientes de Trabajo II (Iluminación y color)	Semestral	72	
15	Enfermedades Profesionales	Semestral	72	
16	Seguridad Industrial IV (Incendios, Sistemas de Alarma y Evacuación)	Semestral	96	
Quinto Semestre				
17	Ambientes de Trabajo III (Ventilación)	Semestral	72	
18	Seguridad contra Accidentes en ámbitos no laborales y accidentología Vial	Semestral	96	
19	Estudio del Trabajo (Ergonomía)	Semestral	72	
20	Seguridad Industrial V (Equipos y Elementos de Protección Personal)	Semestral	72	
21	Trabajo Final Integrador	Semestral	96	
	TOTAL	2,5 Años	1.656 Hs	

Fuente: (Facultad de Ingeniería del Ejército, s.f.).

Esta carrera pretende cumplir con el objetivo de aumentar el número de profesionales para cubrir las necesidades expuestas a los fines de lograr el nivel de calidad en seguridad que las exigencias actuales requieren.

El gran despliegue territorial de las organizaciones de la Fuerza, requiere que la oferta educativa brinde igualdad de oportunidades, por lo que la modalidad a distancia se constituye en la opción con real posibilidad de aplicación. Esta ventaja también resulta válida para el requerimiento de formación en la temática que abarca tanto a otros organismos públicos como privados.

Considerando las actividades profesionales reservadas al título, se debe tener en cuenta que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del Título, con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, el Título de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene los siguientes alcances:

- Colaborar en la aplicación de la legislación vigente en la materia, tanto la de alcance nacional como provincial y municipal y su adecuación e implementación en los ámbitos particulares de desempeño profesional.
- Integrar Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Participar en la clasificación y sistematización de información referente a los procesos y fenómenos involucrados en la gestión técnico-administrativa de la Higiene y Seguridad.
- Participar en las distintas etapas de análisis y diagnóstico de condiciones y procesos inseguros o contaminantes aportando alternativas de solución.
- Colaborar en la selección de metodologías de prevención, aislamiento, reducción o eliminación de riesgos capaces de derivar en accidentes o enfermedades profesionales.
- Desempeñar actividades de capacitación en el ámbito de su competencia.
- Colaborar en la supervisión de puestos de trabajo para identificar desviaciones de los procedimientos seguros.
- Colaborar en la obtención y cuantificación de indicadores relacionados con la Higiene y Seguridad en el Trabajo aplicando técnicas eficaces de muestreo.

- Desempeñar funciones en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, organismos gubernamentales afines y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

Relacionado al perfil profesional del egresado de la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería del Ejército, estará capacitado en el uso de herramientas que posibiliten el análisis de los riesgos de accidentes y sus consecuencias, con la finalidad de colaborar en la planificación, elaboración y desarrollo de acciones tendientes a minimizarlos, para lo cual contará con:

- Conocimientos teóricos sobre controles de seguridad e higiene en campo, costeo de los aspectos de la gestión de seguridad del trabajo, confección de procedimientos de trabajo y alcance de las legislaciones vigentes a nivel Nacional y Provincial.
- Habilidades y aptitudes para colaborar en la elaboración de planes de emergencia y evacuación, análisis de índices de frecuencia y gravedad, interpretación y desarrollo de planes de gestión conjunta, prevenciones higiénicas, evaluación de riesgos, capacitación de personal sobre protección contra incendios, investigación, registro y análisis de accidentes de trabajo, así como confección de legajo técnico.
- Conocimientos prácticos en el manejo de instrumental estándar para la medición de parámetros ambientales, de equipos y elementos de protección y prevención; seguimiento del mapeo de riesgos, de las exigencias de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de aspectos específicos de emergencias, control y uso de elementos de defensas activas contra incendios. (Facultad de Ingeniería del Ejército, s.f.).

En lo que respecta a otros estudios de pregrado se observan las tecnicaturas impartidas en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, el plan de estudios dura 2(dos) años y una vez aprobado, los aspirantes egresan con el grado de Cabo, al ser incorporados y de

acuerdo a las vacantes disponibles pueden optar por alguna de las siguientes especialidades avaladas por la Universidad de la Defensa Nacional:

- Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones: Capacita al personal para realizar todas las tareas específicas relativas a la operación de los distintos equipos y sistemas de comunicaciones que posee la Institución, que permitan el ejercicio del comando como el control de las operaciones tanto en la paz como en la guerra y cumplir además con las responsabilidades del control del tránsito aéreo.
- Tecnicatura Superior en Armamentos: Capacita al personal para desempeñarse en actividades propias del mantenimiento referido al armamento como a su vez las municiones y explosivos, como así mismo encontrarse capacitado para formar parte de proyectos, diseños y/o desarrollos básicos en el área de su responsabilidad.
- Tecnicatura Superior en Abastecimiento: Capacita al personal para manejar los procedimientos reglamentados institucionalmente relativos al abastecimiento de los materiales de uso aeronáutico.
- Tecnicatura Superior en Seguridad y Defensa: Capacita al personal para desempeñarse en tareas de vigilancia y control propias de un servicio de seguridad en tiempos de paz como la de ejercer el mando del personal a su cargo en la seguridad y defensa integral de las instalaciones u objetivos materiales en el combate.
- Tecnicatura Superior en Sensores de Imágenes: El personal estará capacitado para desempeñarse en actividades propias del ámbito de la obtención, procesamiento y análisis de imágenes digitales o analógicas, capturadas por sensores activos o pasivos y participar en otras actividades relacionadas a los sensores de imágenes.

Las propuestas educativas expuestas anteriormente posiblemente pueden ser analizadas para considerarlas de interés para la Fuerza, o en su defecto, implementar un sistema educativo de pregrado que permita al Ejército Argentino poseer un abanico de propuestas educativas para el personal de Suboficiales que les permita obtener un título de pregrado en el corto plazo (2 / 4 años).

Marco legal

Lo establecido en el Capítulo II se encuentra basado en las siguientes prescripciones:

Ley 19.101 Ley para el Personal Militar.

Ley 24.948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas.

Decreto Nro 462/03 Régimen del Personal Militar en Actividad Incorporado por Periodos Determinados.

OE JEMGE Nro 1136/19 Personal Militar en Actividad Incorporado por Períodos Determinados - Subsistema Personal Subalterno.

MM DGPB (DPM - Dpto Pl - Div Reclut Movil) Nro 2467/A/21.

Conclusiones

Conclusiones finales

El detallado estudio sobre la implementación de un nuevo Plan de Carrera en la ESESC, nos permite predecir un cambio en la formación de los futuros Suboficiales, para alcanzar el nivel de profesionalismo que las nuevas políticas, realidades sociales y avances tecnológicos imponen.

Cabe destacar que los espacios curriculares, las asignaturas y la práctica profesionalizante impuestas en el Plan de Estudios, coadyuvan a una íntegra formación militar de un eslabón clave de la organización, en pos de los objetivos que impone la Defensa Nacional.

Sería prudente considerar los efectos sobre el mantenimiento de la moral y la motivación que produce el interés de la Institución, en cuanto al crecimiento profesional de quienes integran sus filas, logrando con ello exponenciar los perfiles y competencias profesionales.

No obstante, sería conveniente no descuidar la evolución profesional del personal perteneciente al sistema de formación complementario de Suboficiales Artículo 11, ya que superan considerablemente, la cantidad de Cuadros que egresan anualmente de la ESESC.

Sobre lo expresado anteriormente y luego de analizar las causas que motivaron la incorporación de un nuevo plan de carrera en la ESESC, el sistema de educación del Ejército Argentino se encontrará obligado a diseñar e implementar en el mediano plazo, un plan de carrera acorde al personal de Suboficiales Artículo 11, para incrementar su nivel educativo.

Aporte profesional

El nuevo plan de carrera (Tecnicatura Militar Universitaria en Conducción Operacional con orientaciones en el Arma de: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Comunicaciones.) de la ESESC, presenta la posibilidad de adaptarlo a la modalidad a distancia, teniendo en cuenta que la tecnicatura que ofrece es compatible con la licenciatura que poseen los oficiales egresados del Colegio Militar de la Nación, quienes desde los distintos destinos, podrían contribuir con la impartición de determinadas materias en lo que respecta a la formación general, de fundamento y específica, como así también con la práctica profesionalizante.

A diferencia del nuevo plan de carrera de la ESESC que posee contenidos teóricos, prácticos y teórico-prácticos, la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo que ofrece la Facultad de Ingeniería del Ejército, posee características que permiten mitigar la problemática del despliegue territorial de los Suboficiales Artículo 11 y brindar igualdad de oportunidades con la modalidad a distancia, constituyendo una opción con real posibilidad de aplicación.

Asimismo el Sistema de Educación del Ejército Argentino comparado con el resto de las Fuerzas Armadas se encuentra en desventaja, en relación a la cantidad de efectivos pertenecientes al sistema de formación complementario, las ofertas de propuestas educativas de pregrado y la cantidad de vacantes disponibles; no contribuyendo con la finalidad de incrementar el profesionalismo y los deseos de superación del personal subalterno.

Referencias

- Chiavenato, I. (2011) *Administración de Recursos Humanos* El capital humano de las organizaciones. México: Mc Graw-Hill.
- Decreto Nro 462/03 Régimen del Personal Militar en Actividad Incorporado por Periodos Determinados.
- Ejército Argentino. (2021) Mensaje Militar del Director General de Personal y Bienestar (Nro 2467/A/21.). Buenos Aires, Argentina: Dirección General de Personal y Bienestar.
- Ejército Argentino. (2020) Educación en el Ejército (RFD-51-01). Buenos Aires, Argentina: Departamento Doctrina.
- Ejército Argentino. (2019) Orden Especial del Jefe del Estado Mayor General del Ejército (Nro 1136/19). Buenos Aires, Argentina: Estado Mayor General del Ejército.
- Ejército Argentino. (2004) Logística de Personal (ROD-19-01). Buenos Aires, Argentina: Departamento Doctrina.
- Ejército Argentino. (1995) El Ejército Argentino (RB-00-01). Buenos Aires, Argentina: Departamento Doctrina.
- Ley 19.101 Ley para el Personal Militar.
- Ley 23.554 Ley de Defensa Nacional.
- Ley 24.521 Ley de Educación Superior.
- Ley 24.948 Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas.
- Ley 26.058 Ley de Educación Técnico Profesional.
- Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.
- UNDEF. (s.f.) Formulario A Para la presentación de carreras nuevas Pregrado.
- UNDEF. (s.f.) Formulario A Tabla 1 Definición y Objetivos de la Carrera.
- UNDEF. (s.f.) Formulario A Tabla 2 Perfil Profesional e Incumbencias.
- UNDEF. (s.f.) Formulario A Tabla 3 Materias y Espacios Curriculares.
- UNDEF. (s.f.) Formulario A Tabla 5 Carga horaria y Régimen de cursada.